

**ACTA No. 065 QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bien venidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 065

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día Miércoles 28 de Enero del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. Y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 19 Regidores y 1 dos Síndico, así mismo se justifica por escrito la inasistencia de la C. Regidora Maria Del Rosario Martínez Martínez, y el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento

ORDEN DEL DIA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DE LAS ACTAS ANTERIORES No. 62 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 15 DE ENERO, 63 Y 64 CORRESPONDIENTES A LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015.

V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS, PERIODO DEL 1º OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL -FORTAMUN- DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE UN CUARTEL GENERAL DE BRIGADA EN ESCOBEDO NUEVO LEÓN .

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 04 -CUATRO APERTURAS DE PERMISOS O LICENCIAS, DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1 -UN CAMBIO DE GIRO DE PERMISO O LICENCIA, DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 04- CUATRO REVOCACIONES DE PERMISOS O LICENCIAS, DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE 2 –DOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE TORTILLA.

XII.- ASUNTOS GENERALES

XIII.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DE LAS ACTAS ANTERIORES No. 62 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 15 DE ENERO, 63 Y 64 CORRESPONDIENTES A LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir Rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura de las Actas en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DE LAS ACTAS ANTERIORES No. 62 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 15 DE ENERO, No. 63 Y 64 CORRESPONDIENTES A LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 62 correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del 15 de enero, no. 63 y 64 correspondientes a la Octava y Novena Sesiones Extraordinaria, de fecha 21 de Enero del 2015 dos mil quince.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las Actas No. 62 correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del 15 de Enero, No. 63 y 64 correspondientes a la octava y novena sesiones extraordinaria, de fecha 21 de enero del 2015 dos mil quince.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emanados de la Quincuagésima Tercer Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Enero del 2015 dos mil Quince, y los acuerdos de la Octava y Novena Sesiones Extraordinarias celebra el 21 de enero del 2015 dos mil quince. Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS, PERIODO DEL 1^o OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación del Informe Trimestral Financiero de Ingresos y Egresos, periodo del 1^o Octubre al 31 de Diciembre del 2014.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los estados financieros trimestrales de la administración municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, a fin de que en su caso se elabore el Dictamen correspondiente, que será presentado al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los de los propios como los derivados del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo.- Que la política pública del Gobierno Municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fueron sometidas y auditadas por un Despacho Externo, cuya opinión no incluye ninguna salvedad a los Estados Financieros que presenta el Municipio del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014.

Tercero.- Que la orientación de política de la presente Administración Municipal en los programas de recaudación y fiscalización, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente en base a lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente es que :

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Octubre al 31 de Diciembre del 2014, los ingresos del Municipio ascendieron a \$447,167,365 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Diciembre 2014
Impuestos	37,077,345
Derechos	7,411,287
Productos	8,557,731
Aprovechamientos	9,988,634
Participaciones	128,863,480
Aportaciones Federales Ramo 33	92,963,721
Subsemun	23,553
Aportaciones Estatales	59,002,081
Otras Aportaciones Federales	102,760,550
Otros Ingresos	518,983
TOTALES	447,167,365

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, los Egresos del Municipio ascendieron a \$484,942,026 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Veintiséis Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31-dic-14
Servicios Públicos Generales	82,777,604
Recreacion, Cultura y Deportes	20,957,431
Fomento Económico	8,038,135
Desarrollo Urbano	2,354,482
Seguridad Pública	111,738,482
Desarrollo Social y Salud	43,653,103
Previsión Social	50,799,651
Administración	35,468,975
Inversiones y Obra Pública	94,992,248
Inversion y Gastos del Ramo 33	9,663,873
Servicios de Deuda Pública	16,278,871
Otros Egresos	8,219,171
TOTALES	484,942,026

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 28 días del mes de enero del 2015

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZPROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación del informe trimestral financiero de ingresos y egresos, periodo del 1º octubre al 31 de diciembre del 2014**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO: No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Octubre al 31 de Diciembre del 2014, los ingresos del Municipio ascendieron a \$447,167,365 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Diciembre 2014
Impuestos	37,077,345
Derechos	7,411,287
Productos	8,557,731
Aprovechamientos	9,988,634
Participaciones	128,863,480
Aportaciones Federales Ramo 33	92,963,721
Subsemun	23,553
Aportaciones Estatales	59,002,081
Otras Aportaciones Federales	102,760,550
Otros Ingresos	518,983
TOTALES	447,167,365

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, los Egresos del Municipio ascendieron a \$484,942,026 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Veintiséis Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31-dic-14
Servicios Públicos Generales	82,777,604
Recreacion, Cultura y Deportes	20,957,431
Fomento Económico	8,038,135
Desarrollo Urbano	2,354,482
Seguridad Pública	111,738,482
Desarrollo Social y Salud	43,653,103
Previsión Social	50,799,651
Administración	35,468,975
Inversiones y Obra Pública	94,992,248
Inversion y Gastos del Ramo 33	9,663,873
Servicios de Deuda Pública	16,278,871
Otros Egresos	8,219,171
TOTALES	484,942,026

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL –FORTAMUN- DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE UN CUARTEL GENERAL DE BRIGADA EN ESCOBEDO NUEVO LEÓN .

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle nuevamente al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de la celebración de un convenio para la asignación de recursos municipales, con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal –FORTAMUN- del ramo 33 para el ejercicio fiscal 2015, los cuales serán destinados a la construcción de las instalaciones de un cuartel general de brigada en Escobedo Nuevo León .

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente Buenos días a todos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, petición del C. Presidente Municipal, en el cual solicita autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación de la celebración de un convenio para la asignación de recursos municipales, por la cantidad de \$7,284,970 –siete millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N., con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal –FORTAMUN- del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2015, los cuales serán destinados a la construcción de las instalaciones de un Cuartel General de Brigada para: Tres Batallones de Policía Militar, un Batallón de Operaciones Especiales que la Secretaría de la Defensa Nacional ubicará en el municipio de General Escobedo, para que en el marco de la estrategia nacional de seguridad se fortalezca la coordinación entre las corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, coadyuvar con el objetivo de velar por la seguridad de los habitantes de los Estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, del Estado de Nuevo León, contempla que en el tema de seguridad integral, la seguridad física, patrimonial y jurídica es indispensable

para el desarrollo de una sociedad, en este contexto es que se construye uno de los retos a vencer más importantes para los 51 municipios de la entidad y el Gobierno del Estado de Nuevo León y para la sociedad en su conjunto.

Segundo.- Coherente a este objetivo común de los tres niveles de gobierno municipal, estatal y federal se requiere y es prioritario una efectiva coordinación entre las corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno y un cambio de énfasis en las medidas de combate a la delincuencia, dando mayor peso a las actividades de inteligencia y el uso de nuevas tecnologías. Con la unión de todas las fuerzas políticas, la iniciativa privada, los medios de comunicación, las organizaciones de trabajadores, las organizaciones sociales, las asociaciones religiosas, las instituciones educativas y, en general, toda la comunidad.

Tercero.- Para tal efecto, los Gobiernos de los Estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí, los Municipios de Nuevo León y los empresarios, comprometidos con este proyecto, acordaron participar con la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante "SEDENA"), en la construcción de instalaciones de un cuartel para ser utilizados por una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, en el interior del Campo Militar número 7-A, ubicado en el Municipio de General Escobedo, para seguir las directrices de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional, atendiendo las causas y los efectos de la violencia y el delito.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, posee el compromiso institucional y de firme voluntad política de proveer lo necesario para garantizar la paz y seguridad pública, y así mismo es política pública prioritaria la coordinación de esfuerzos interinstitucionales entre los tres niveles de gobierno y así mismo las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, por ello resulta conveniente aprobar la asignación de recursos municipales con cargo a la partida ya señalada para cumplir con un objetivo común

Es por ello que proponemos al pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción IX y Artículos 139 al 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración por parte del Municipio, de un Convenio de asignación de recursos municipales, por la cantidad de \$7,284,970 –siete millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N. con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN- del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2015, los cuales serán destinados a la construcción de las instalaciones de un Cuartel General de Brigada para: Tres Batallones de Policía Militar, un Batallón de Operaciones Especiales que la Secretaría de la Defensa Nacional ubicara en el municipio de General Escobedo Nuevo León.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, al C. Secretario del Ayuntamiento y al Sindico Segundo a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el Convenio aprobado y dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que una vez celebrado el Convenio en comento, conforme a la normatividad aplicable actúe en consecuencia,

CUARTO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 28 días de enero del 2015.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO
PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de la celebración de un convenio para la asignación de recursos municipales, con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal – FORTAMUN- del ramo 33 para el ejercicio fiscal 2015, los cuales serán destinados a la construcción de las instalaciones de un cuartel general de brigada en Escobedo Nuevo León,** me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Solamente para informarle a los Miembros del H. Cabildo, previa a su votación que este convenio que se propone se da en un marco de la construcción de un nuevo cuarte general de brigada, del Ejército Mexicano aquí en el Estado de Nuevo León, concretamente en el Municipio de Escobedo en las instalaciones de la Séptima zona Militar.

Ustedes saben que hace unos meses ocupó la atención pública el tema de la Policía Militar, este nuevo destacamento de 3,000 tres mil hombres que van a atender necesidades extraordinarias de los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, y San Luis Potosí, que por fortuna nuestra tienen sus instalaciones aquí precisamente en el Estado de Nuevo León, esta Policía no viene a sustituir a los Policías Municipales quedó claro ya, pero estarán atentas para realizar funciones de apoyo, en desastres naturales o en el caso de emergencia de seguridad, olas de violencia mientras las autoridades locales se vean rebasadas, pues hay una reserva de 3,000 tres mil hombres del Ejército Mexicano para apoyar nuestras tareas de seguridad.

El Edificio está reportando una gran inversión, son más de \$ 400,000,000.00 millones de pesos 00/100 M. N., que se van a invertir en ese edificio o en esas instalaciones, los Gobiernos Estatales de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y San Luis Potosí, aportan \$ 50,000,000.00 cincuenta millones de pesos 00/100 M. N., cada uno, los Municipios de Nuevo León aportamos en conjunto \$ 50,000,000.00 cincuenta millones de pesos 00/100 M. N., y el resto lo aporta el Sector Privado y la Secretaría de la Defensa, se hizo un prorrateo para asignar cuánto le toca a cada Municipio, y la base de prorrateo fue los fondos que se nos asignan del FORTAMUN o el fondo de Fortalecimientos Municipal, a Guadalupe le correspondió la cantidad de \$ 7.3 millones de pesos aproximado de dinero, muy necesario para nuestra Ciudad, pero también hay que decirlo dinero muy bien invertido apoyando estos trabajos de Seguridad Pública de nuestra zona metropolitana, es por eso que les pido a los H. Integrantes del Cabildo que como lo hemos hecho en todos los temas relativos a la Seguridad, apoyemos unánimemente esta firma de Convenio y estoy convencido de que las instalaciones que se van a construir y este destacamento que se va a instalar en Nuevo León, van a venir a reforzar los servicios de Seguridad y Vigilancia que reciben nuestros Ciudadanos.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos Compañeros y público en general, únicamente para mencionar que el tema de la Seguridad como ya lo hemos mencionado aquí en este H. Cuerpo Colegiado, es un tema que ha sido de prioridad de interés en nuestra Ciudad y este acto, esta acción, esta estrategia de Seguridad viene se ve con buenos ojos, el asunto de prevenir lo que nosotros ya vivimos en el pasado y tomar experiencia de ello y aun todavía tomar acciones contundentes es bueno para nuestro Estado, los Estados que colindan con nuestro Estado y así resguardar aún más la Seguridad de los Ciudadanos de estos Estados y por lo tanto vemos con buenos ojos esta acción y pues vamos a apoyar la propuesta, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, favor de levantar la mano, los que estén por la afirmativa, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción IX y Artículos 139 al 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la celebración por parte del Municipio, de un Convenio de asignación de recursos municipales, por la cantidad de \$7,284,970 –siete millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N. con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN- del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2015, los cuales serán destinados a la construcción de las instalaciones de un Cuartel General de Brigada para: Tres Batallones de Policía Militar, un Batallón de Operaciones Especiales que la Secretaría de la Defensa Nacional ubicara en el municipio de General Escobedo Nuevo León.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, al C. Secretario del Ayuntamiento y al Sindico Segundo a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el Convenio aprobado y dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que una vez celebrado el Convenio en comento, conforme a la normatividad aplicable actúe en consecuencia,

CUARTO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 04 – CUATRO APERTURAS DE PERMISOS O LICENCIAS, DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la secretaría de finanzas y tesorería general del estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, buen día a todos.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 04 –cuatro expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los expedientes integrados, que dan base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 4-cuatro solicitudes de aperturas permisos de establecimientos con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 4 – cuatro permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

NO-	FOLIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1	0228-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	RIO TAMAZUNCHALE NO. 362 COL. DOS RIOS 4° SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0229-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS NO. 2800 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0224-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. ISRAEL CAVAZOS G. NO. 405 COL. RINCON DE LA SIERRA 5° SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4	0225-14	JUAN CARRIZALES MORALES	DEL VERGEL NO. 100 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28 días de enero del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen **la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04 –cuatro aperturas de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Compañeros de este H. Cabildo, y personas que nos acompaña, pues bueno así como tomo la palabra para señalar algunos asuntos que no me parecen yo si quisiera hacer notar que en esta ocasión que desde que estuvo la pasada Secretaria del R. Ayuntamiento hubo una buena práctica en la que se nos facilitaba de manera inmediata los Expedientes, quiero reconocer esa parte, y también por otro lado levantar mi expectativa, aprovechando que es la primera Sesión que nos acompaña el nuevo Secretario del R. ayuntamiento, ya que pues esto nos ha permitido verificar e inclusive buscar de manera inmediata si hubiera alguna situación fuera de lugar, es una cuestión que nos lleva a poder dar el aval, esperamos que se nos siga facilitando la documentación, los expedientes para poder seguir dando la confianza, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien Regidor, cuente con ella así será, ¿Alguna otra intervención? no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 4 – cuatro permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

NO-	FOLIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1	0228-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	RIO TAMAZUNCHALE NO. 362 COL. DOS RIOS 4° SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0229-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS NO. 2800 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0224-15	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. ISRAEL CAVAZOS G. NO. 405 COL. RINCON DE LA SIERRA 5° SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4	0225-14	JUAN CARRIZALES MORALES	DEL VERGEL NO. 100 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1 –UN CAMBIO DE GIRO DE PERMISO O LICENCIA, DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente a la C. Regidora Susana Puente Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –un cambio de giro de permiso o licencia, de establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me permito ceder la lectura al C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, vocal de esta comisión.

El C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, compañeros Regidores y público en general.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 1 –un expediente relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de

1 –un cambio de giro de permiso o licencia, de establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los expedientes integrados, que dan base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 1 un cambio de giro ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, de cambio de giro y de revocación de los derechos de licencia, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXIII, 4 fracción I, 10 fracciones I y X, 51, 52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1 un cambio de giro de permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE GIRO

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0197-14	TERESA DE JESUS HERNANDEZ SOTO	LIC. AMADOR GARZA SEPULVEDA NO. 2128 COL. 25 DE NOVIEMBRE	DE : DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28 días de enero del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la **Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 –un cambio de giro de permiso o licencia, de establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1 un cambio de giro de permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE GIRO

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	0197-14	TERESA DE JESUS HERNANDEZ SOTO	LIC. AMADOR GARZA SEPULVEDA NO. 2128 COL. 25 DE NOVIEMBRE	DE : DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A : ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 04-CUATRO REVOCACIONES DE PERMISOS O LICENCIAS, DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle una vez a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04- cuatro revocaciones de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, y público en general.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 4- cuatro expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 4-cuatro revocaciones de permiso o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los expedientes integrados, que dan base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 4 –cuatro revocaciones ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, de cambio de giro y de revocación de los derechos de licencia, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXIII, 4 fracción I, 10 fracciones I y X, 51, 52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 04-cuatro revocaciones de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	L-10607	VALENTIN RANGEL GARCIA	ARTEAGA NO. 820 COL. PARAISO	CERVECERIA CON EXPENDIO DE CERVEZA
2	L-02704	ARTURO OBREGON SALINAS	VALLE DE GUADALQUIVIR NO. 105 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	L-03282	CAROLINA RODRIGUEZ SAUCEDA	CERRO DEL POTOSI NO. 1245 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	L-11722	RAFAEL EDUARDO UGARTECHEA UGARTE	BENITO JUAREZ NO. 3813 COL. SANTA ELENA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la Supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28 días de enero del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuento

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 04- cuatro revocaciones de permisos o licencias, de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿los que estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 04- cuatro revocaciones de permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	L-10607	VALENTIN RANGEL GARCIA	ARTEAGA NO. 820 COL. PARAISO	CERVECERIA CON EXPENDIO DE CERVEZA
2	L-02704	ARTURO OBREGON SALINAS	VALLE DE GUADALQUIVIR NO. 105 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	L-03282	CAROLINA RODRIGUEZ SAUCEDA	CERRO DEL POTOSI NO. 1245 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	L-11722	RAFAEL EDUARDO UGARTECHEA UGARTE	BENITO JUAREZ NO. 3813 COL. SANTA ELENA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la Supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO, AL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE 2 -DOS ESTABLECIMIENTOS DE “EXPENDIO DE TORTILLA”.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle a la C.

Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo, al otorgamiento de la autorización de la apertura de 2 –dos establecimientos de “expendio de tortilla”.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente relativo a la solicitud de otorgamiento, del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, de la autorización de la apertura de 2 –dos establecimientos de tortillería con razón social de **“TORTILLERIA DOÑA JUANY” Y “TORTILLERIA DE LA CRUZ”**

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de 2 -dos ciudadanos de apertura de comercios establecidos del giro de tortillería, basado en lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a las solicitudes en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y habiéndose integrado el expediente y elaborado el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad contenidos en el artículo 12 y lo aplicable y establecido en los artículos del 8 al 11 del Reglamento citado.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento, con base a la fracción I del artículo 3 y fracción I del artículo 4, del citado ordenamiento municipal, posee la facultad y la competencia de autorizar la apertura establecida en el inciso a) del artículo 8 del multicitado ordenamiento por el cual puede otorgar la autorización de apertura del giro de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortilla de maíz, de harina de trigo y sus derivados en establecimiento comercial.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA

NO	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
5	137	SAN JUANA GALVAN GUTIERREZ	MARMOL 420 COL. LA ROCA ENTRE DALIA Y VIOLETA	“TORTILLERIA DOÑA JUANY”	APERTURA
6	130	HECTOR DE LA CRUZ HERRERA	ELOY CAVAZOS 2721 COL. VIVIENDA POPULAR	“TORTILLERIA DE LA CRUZ “	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a 28 días de enero del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de 2 –dos establecimientos de Expendio de Tortilla**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, yo solamente quiero hacer un comentario aquí, viendo que aquí en Guadalupe tenemos más de 1000 mil tortillerías y viendo el padrón que tenemos de tortillerías es muy pobre porque estamos viendo todavía que hay tortillerías que tiene más de 10 diez años, 15 quince años, desgraciadamente no cumplen con los requisitos que manda la Ley de Desarrollo Urbano y el problema ahí de que pues tan en el abismo porque no están inscritas en el padrón, yo quisiera proponer a los Compañeros viendo esa problemática, que hiciéramos un estudio, para poder dar todas las facilidades que se puedan a esas tortillerías, y ojalá que cuando saliéramos de esta Administración pues ya estuvieran todas ya en regla, porque como les digo hay más de 1000 mil tortillerías que en realidad no están en regla y pues es preocupante, aparte que no se les regulariza porque no cumplen con los requisitos que se les marcan, se acerca, se les manda un requerimiento, pero ya cuando vienen aquí pero ya se atorán porque no cumplen porque son tortillerías como lo dije ahorita ya hacen 10 diez años, 15 quince años que no tienen lo que pide la Ley, entonces si tomar en cuenta eso de que la gente a veces se quiere acercar, vienen y al momento que llega aquí le dicen que no cumple, entonces se regresa entonces quisiera que viéramos si podemos hacer algo ahí la Comisión, para poder y de alguna manera que facultades para poder regularizarlas y que ya estén con toda su papelería, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien Regidor, se toma nota de su intervención, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Simplemente para comentar la propuesta que hace el C. Regidor yo coincido con ella, hemos hablado muchas veces de que tenemos una trampa, las disposiciones de Desarrollo Urbano y la imposibilidad real de cumplirlas por parte de establecimientos, establecimientos que la costumbre y la práctica los ha confirmado como establecimientos comerciales, porque vienen operando de años atrás, entonces creo que es muy pertinente el criterio que propone el C. Regidor donde mediante un acuerdo de Cabildo se revisen en campo, y si están funcionando, si están operando, si tienen tiempo haciéndolo, pues que se proceda su autorización con un acuerdo de Cabildo y simplemente se le ordene al área de Desarrollo Urbano su inscripción, creo que eso sería resolver con sentido práctico un problema, que al final no se va a resolver de otra forma, porque tampoco podemos proceder a la clausura, son negocios que tiene el aval de los Vecinos que van y consumen y compran por años ahí las tortillas para el uso diario, entonces totalmente de acuerdo con Usted y atento a que la Comisión nos presente estos acuerdos para darle a celeridad y apoyarlos.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? No existiendo Intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No.8

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a) ,10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA

NO	FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
5	137	SAN JUANA GALVAN GUTIERREZ	MARMOL 420 COL. LA ROCA ENTRE DALIA Y VIOLETA	“TORTILLERIA DOÑA JUANY”	APERTURA
6	130	HECTOR DE LA CRUZ HERRERA	ELOY CAVAZOS 2721 COL. VIVIENDA POPULAR	“TORTILLERIA DE LA CRUZ “	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XII.- Asuntos Generales

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, que es Asuntos generales me permito informarles que tenemos un **PUNTO DE ACUERDO**, que será presentado por la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, para lo cual le cedemos el uso de la palabra.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A la Secretaría del Ayuntamiento le fue turnado un punto de acuerdo por la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, que es de urgente y obvia resolución, mismo que posee los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en virtud de que el 22 de Diciembre del año 2015 se conmemora el bicentenario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón a quien el Congreso de la Unión a reconocido el carácter de héroe nacional y establecido que se ice a toda hasta el lábaro patrio en el aniversario de su nacimiento que es el 30 de Septiembre y a media hasta el 22 de Diciembre que se celebra el aniversario de su muerte.

Segundo.- Que en este tenor el Gobierno de la República en reconocimiento a las aportaciones, valor de lealtad y vocación de servicio del Generalísimo José María Morelos y Pavón "Siervo de la Nación", emitió el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Diciembre del 2014, por el cual se declara "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" y así mismo se instruye para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en todas sus comunicaciones oficiales inserten al inicio de las mismas la leyenda antes mencionada.

Tercero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León periodo Constitucional 2012-2015 posee un carácter Republicano, democrático y plural, cuyos integrantes así como los funcionarios y empleados de la Administración Pública Municipal guían su quehacer de gobierno bajo su filosofía social y vocación de servicio " Siervo de la Nación".

En tal virtud se propone al Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba que durante todo el año del 2015, en conmemoración al Bicentenario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón, se inserte en todas las comunicaciones oficiales y en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el inicio la leyenda “2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.

Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que efectúe el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente acuerdo, así mismo publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 28 DE ENERO DEL 2015

LIC. CLARIZTA ESTEFANIA DUARTE LUGO
REGIDORA

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias compañera Regidora, conocido que fue el PUNTO DE ACURDO expuesto por la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, me permito consultar a este H. Cabildo si alguien desea hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique este **PUNTO DE ACUERDO**, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buen día a todos, con su permiso, únicamente para secundar la propuesta de mi compañera Regidora.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidora tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente Municipal, con el permiso de todos los presentes, simplemente también me uno a los comentarios yo creo que los temas de fortalecer la Cultura de Historia es muy importante para nosotros, no solamente para el Cabildo de Guadalupe, si no para todas las instituciones y por supuesto para los jóvenes que necesitamos motivarlos que conozcan cada día más de nuestra Cultura, sin lugar a duda antes compartían la clase de Civismo, ahora se llama la Asignatura Cívica y Ética, donde se fortalecen grandes valores como la cultura de la legalidad y por supuesto de reconocer a un histórico al siervo de la nación, con los sentimientos de la nación yo creo que es una gran aportación de nuestro H. Cabildo para todos los Jóvenes de Guadalupe, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más

intervenciones ruego a los H. Integrantes de Este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación para el **PUNTO DE ACUERDO** presentado ¿Quiénes estén por la afirmativa? Se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 9

ÚNICO.- El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. aprueba que durante todo el año del 2015, en conmemoración al Bicentenario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón, se inserte en todas las comunicaciones oficiales y en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el inicio la leyenda “2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.

Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que efectúe el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente acuerdo, así mismo publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, que es Asuntos generales me permito preguntarles si ¿alguien desea tener alguna intervención?, tiene el uso de la palabra El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias muy buenas tardes, compañeros discúlpenme que no me haya enlistado con anterioridad, en estos días antes 2 dos días antes al día de hoy, existió una petición de unos Vecinos Ciudadanos del Municipio de Guadalupe, donde preocupados se manifestaron por que una Empresa particular o un propietario de un bien terreno de un bien inmueble estaba iniciando el bardeo de ese territorio, lo que se supone que El compró y la preocupación de los Vecinos, es porque estaban invadiendo un área Municipal, un área Municipal que está contigua al margen del rio del arroyo que está en el Contry donde si ya llevan rebasado la cantidad de metros que la Ley permite y están poniendo una maya nos comunicamos con ellos y de inmediato retiraron esa maya hicimos lo propio con Patrimonio, si de manera inmediata he de decir que ellos actuaron y acudieron al lugar de los hecho y desde el día de ayer estamos viendo para deslindar hasta dónde le corresponde al Municipio y hasta dónde es propiedad privada de aquella persona que en su momento adquirió ese bien inmueble de ese particular, aún no se ha terminado la medición si ellos también se comunican con Desarrollo Urbano, porque ya hay un permiso de construcción por ahí entregado y es lamentable, yo agradezco a Patrimonio la pronta respuesta, El Lic. Padilla la pronta acción, de su intervención pero es importante también, porque el día de ayer ya acude la Prensa, la prensa filmada que se encuentra presente, donde aquí el que solicitó el permiso de construcción hizo una completa demolición del área verde, no creemos que Desarrollo Urbano permita la destrucción vegetal de todo este espacio físico donde hay un deterioro enorme de la ecología en esa área, los Vecinos preocupados se siguen manifestando ya se encuentra creo en estos momentos Desarrollo Urbano, no han finiquitado la delimitación de las áreas, quien es

propietario de cada parte, ante eso yo pediría que en este momento se notificara a Desarrollo Urbano, para que detuviera muy pronto la construcción a estos propietarios, hasta que no podamos visualizar si son propietarios de ese espacio, pues que se respete y que cumpla con la norma vigente de Desarrollo Urbano, pero si no hay todavía una delimitación del área Municipal pues no permitiríamos, nadie seguro estoy de eso que nos vayan a abordar sobre un área Municipal y que tenga una construcción, mi petición en concreto es que detengamos esa demolición, si esa destrucción ecológica en Contry Sol que es en Valle de los Reyes pegado al canal que está ahí del Arroyo de la Silla para poder deslindar responsabilidades a quien le corresponda ese es mi comentario.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Gracias Regidor, instruimos en este momento al C. Secretario del R. ayuntamiento para que se giren instrucciones a Patrimonio, al área, de Desarrollo Urbano, al área de Ecología, para que cada quien en el ejercicio de sus funciones verifique que no haya afectación al Patrimonio natural y al Patrimonio Municipal, Desarrollo Urbano expide los permisos de construcción de acuerdo a los Títulos de Propiedad que aporten las partes y cuando estos Títulos de Propiedad, o la construcción material excede los límites establecido en estos títulos, hay consecuencias legales para la persona que lo está realizando, los Bienes Públicos están protegidos por la Ley imprescriptibles, inalienables, no importa que se posesionen de ellos, no adquieren derechos sobre ellos, los Bienes Públicos el Gobierno puede en su momento fincar responsabilidades penales y nunca pierde el derecho sobre el dominio de esos Bienes, sin embargo nos preocupa que esté dándose algún daño al entorno natural que ese si es de carácter irreparable, porque una multa no compensará nunca la pérdida de un árbol que todos sabemos que es un proceso que lleva años restituirlo o repararlo, así es de que hacemos eco de la observación del C. Regidor instruimos al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que las 3 tres dependencias, Ecología, Desarrollo Urbano y Patrimonio en ejerció de sus funciones cada uno atendamos esta observación que hace el C. Regidor.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no siendo así tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. Y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Bien pues quiero informarle al Cabildo en términos generales rápidamente que al día de hoy han solicitado licencia para apartarse de sus tareas, El Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Luis Garza Ochoa y la C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento que presento su renuncia en la pasada Sesión, y al día de hoy no tengo notificación de ningún otro miembro del R. Ayuntamiento que esté en situación de pedir licencia, les vuelvo a hacer el ofrecimiento de que tan pronto fueran requeridos por sus organizaciones políticas, inmediatamente puedan contar con el apoyo institucional para que se procesen los trámites y no se les impida continuar con su carrera.

Por lo que toca a la Administración Municipal, tampoco ningún funcionario administrativo de primer o segundo nivel me han presentado solicitudes de licencia o de renuncia, cuando eso ocurra lo voy a hacer de conocimiento al H. Cabildo.

Les quiero dar algunas noticias importantes el Municipio sigue trabajando, el programa de obras 2014 dos mil catorce, está por terminar ya con el inicio de las inauguraciones y también estamos por presentarle al H. Cabildo la propuesta del plan de obra 2015 dos mil quince, para que la Ciudad no se detenga, hasta el último día de Gobierno vamos a mantener el ritmo con intensidad de cualquier proyecto en curso, me gustaría que los H. Miembros del Cabildo estén siempre enterados.

Una de las obras que más ha despertado digámosle inconveniente a los Ciudadanos ha sido los recarpeteos y reconstrucciones de la Av. Pablo Livas, esta obra ha sido un retraso muy importante, es una obra que no estamos directamente ejecutando nosotros pero que hemos ya tomado las medidas correctivas para que no se repita este atraso que se suscitó, para los Vecinos que circulan por esa calle.

El paso a desnivel en contra esquina de la Expo va avanzando rápidamente igual que el drenaje pluvial, consideramos que la 1er primer quincena de Marzo terminamos totalmente las obras.

El Gobierno del Estado empezó ya también los trabajos de las adecuaciones de las obras viales que faltaban, los puentes gemelos y demás, obras que tienen que ver con el nuevo estadio de futbol del Monterrey, el Gobierno del Estado ya empezó a trabajar y les quiero informar al H. Cabildo de esto, el puente que va a unir Avenida las Torres con Avenida las Américas es una obra muy importante.

En los próximos días estará con nosotros El Sr. Gobernador del Estado **para iniciar la construcción de la Clínica de la Mujer, que se va a construir sobre Av. Morones Prieto, a la altura del puente Azteca**, fue un terreno que se cedió por Ustedes, por este H. Cabildo, se consiguieron los Recursos Federales, de hecho hoy están ya máquinas trabajando ahí, se hará el acto público los próximos días, pero les quiero informar para que estén enterados de lo que está pasando, de lo que está ocurriendo en ese lugar.

Seguimos avanzado con el programa de obras, les quiero informar a los Miembros del Cabildo que los medios de comunicación ocupó interés el tema de Asociación Civil ARENA A.C., ubicada entre Valles del Contry y Contry 9 noveno sector, esta Asociación Civil cuenta con un permiso de uso de suelo antiguo que está claramente dado sobre una zona residencial y esto ha sido por años, no es este Gobierno, tiene años ya ese conflicto de la década de los 90 noventas inclusive con los Vecinos del sector, a pesar de que solo se ha expresado una de las versiones que hacen ver como que la Autoridad a desatendido a estos niños, quiero decirles que no es así, en primer lugar el terreno que usa como estacionamiento ARENA A.C., es un terreno que este H. Cabildo les otorgó en comodato para que lo usen como estacionamiento e intentar resolver uno de los principales defectos que tenía el uso de suelo que se les otorgó se les otorgó permiso para una escuela sin estacionamiento y el Municipio les prestó este terreno con el acuerdo de Ustedes.

2do segundo se construyó una adecuación vial que nos costó cerca de \$ 1,000,000.00 un millón de pesos 00/100 m. n. en la calle José López Portillo para que ellos pudieran meter sus camiones de personal al colegio en condiciones seguras, y no meterlos por Antonio Jasso de contry noveno sector donde cada semana se daban accidentes con los coches que estaban estacionados en el sector residencial, de los vecinos del sector residencial de Contry noveno ahí desde hace 3 tres ó 4 cuatro años iniciaron un proceso de blindaje gradual, primero por los márgenes del río, luego la

colindancia con el frente de la Colonia, es un proceso de control de accesos, no se le niega a nadie el paso simplemente se pide un comprobante, nosotros hemos tenido frecuentes reuniones con la Asociación Civil, no es cierto que los Niños o los Padres de Familia no puedan entrar al Colegio, pueden entrar por Contry noveno sector identificando identificándose o pueden continuar por Marcela y entrar por José López Portillo por valles del Contry libre sin ninguna restricción, el tema es que hemos suplicado a la Asociación ARENA, con la que me he reunido múltiples veces es que flexibilicen y que busquen esquemas con la Asociación de Colonos para buscar un acuerdo esto no ha sido así, ellos han tomado una posición de todo o nada, han escogido la vía Judicial, y no hay desacato por parte del Municipio en ningún amparo, eso es falso, al momento que haya un desacato de un amparo por el Municipio eso lleva a la cárcel al funcionario que esté en desacato, entonces les platico todo para dejarles claro que la posición nuestra ha sido de constante negociación buscando el diálogo, no estamos atropellando a nadie, no es cierto que los niños no pueden entrar a la escuela no pasa nada de eso los niños pueden entrar a la escuela habitualmente; quiere hacer algún comentario C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, lo escucho.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, aprovechando que está tocando el punto si pedirle mucha sensibilidad, para estar viendo justamente las partes adecuadas porque se han acercado unas personas de algunas escuelas cercanas que son los nuevos afectados de estos cambios que se están haciendo y creo que a ellos nadie los está escuchando, entonces si le pediría mucho hacer un análisis muy, muy sensible porque pudiera haber más afectaciones que beneficiados, entonces en este sentido pedirle una evaluación muy adecuada para evitar más afectaciones que beneficios, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Tiene razon en su observación el C. Regidor, es la preocupación más grande que tenemos todo esto parte de un error, el error fue darle uso de suelo a una escuela sin estacionamiento en un sector residencial, esto es un escenario de conflicto porque implica coches, transporte por calles que no están preparadas para eso y para colmo de males ni estacionamiento tienen como una muestra de buena voluntad con la función que realiza la Asociación es que se cedió el terreno para que se estacionen ahí los Maestros, pero efectivamente Valles del Contry también ahora recibe un flujo vehicular que no recibía antes, es un poco diferente el caso porque Valles del Contry la Avenida principal, José López Portillo, es una Avenida que está trazada a conectarse con Avenida las Américas, de hecho entre Contry noveno sector y Valles del Contry hay un amplio espacio que no hay nada construido está enjardinado pero no tiene ni si quiera banquetas bueno ese es el derecho de vía por el que debe de construirse una calle, una Avenida que conecte con la Avenida principal de Valle del Contry, que viene desde el Realito, que es la del puente del Realito y que conecte con Avenida las Américas, es decir eventualmente los Vecinos del Contry saben que compraron frente a una Avenida principal es como los Vecinos del Contry que compraron frente a Avenida las Américas saben que compraron frente a una Avenida de alto flujo vehicular y eventualmente ese va a ocurrir en Valles del Contry y nadie lo va a poder evitar, la parte frontal da a una Avenida que está en el plan maestro de vialidad, sin embargo estamos tomándolo en cuenta, no es un caso que tenga una solución absoluta es el mal menor, pero indudablemente ahí el mal original, es el permiso de uso de suelo en un lugar inadecuado, partiendo de eso, no tomamos la posición

radical de clausurar a la Asociación Civil, porque me consta que hacen una noble labor y lo hacen muy bien, no podemos dejar de escuchar a los Vecinos del Contry noveno sector, que expresan justo reclamo, y tenemos que atender a los del Valle del Contry que hoy están recibiendo una carga vehicular que antes no recibían, está complejo el asunto, pero mi interés es de informarles es de que hasta ahora solo una versión ha aparecido y esto hace ver como que hay un acto de abandono de insensibilidad y de atención y no es así, hemos dedicado largas horas, recursos, tiempo, visitas a la Colonia todo eso con el propósito de lograr un acuerdo

Les aviso que el 5 cinco de Marzo inauguramos nuestro Centro Municipal de atención a Niños autistas en un Congreso Internacional que va a tener como sede al Municipio de Guadalupe, y ARENA es uno de nuestros Socios en este Proyecto, nos han asesorado en el modelo, sí tenemos una excelente relación con ellos simplemente que ahí ha faltado un poco de disposición de las partes para entender que para una negociación de ese tipo, nadie va a sacar todo lo que está buscando, todos tiene que llegar a una concesión para llegar al punto medio y resolverlo.

Quiero avisarles también a los Miembros del H. Cabildo que aunque no es una gran herramienta infalible, pero es una herramienta de medición que vale la pena tomar en cuenta que es el Semáforo del Delito, que está vigente en el mes de Enero que corresponde al mes de Diciembre, ustedes lo pueden consultar en la página oficial de la procuraduría de Justicia Guadalupe tiene todos sus indicadores en verde, violencia intrafamiliar y lesione en rojo y violación en ámbar o amarilla, tenemos el mejor Semáforo del Delito para el periodo de Diciembre de toda la zona metropolitana, ningún otro Municipio tiene más indicadores en verde, menos indicadores en rojo que nosotros, no es para echar las campanas en vuelo hay que seguir permanentemente en cualquier momento las cosas cambian, pero yo se los quiero compartir, porque es la primera vez desde que existe esa herramienta de evaluación, que Guadalupe es el Municipio que reporta los mejores indicadores metropolitanos, robos en casa habitación, en robo a negocio, en homicidio, en robo de autos, en todo los demás delitos que componen este instrumento de medición que es el Semáforo del Delito, esto cambia si el mes entrante perdemos ese lugar, por eso no se trata de echar las campanas al vuelo, pero yo les quiero compartir eso que juntos hemos construido, nos queda mucho por hacer, pero indudablemente es otro escenario que el que hace unos meses o hace unos años teníamos.

Cuando empezó la Administración Ustedes recordaran que el Cabildo me pedía reuniones, con el área de Seguridad porque era un tema demasiado presente y hoy creo que el avance con el esquema de la Guardia de Proximidad, la compra de más equipos, la contratación de más Policías, cada vez tenemos más hechos de los cuales nos sentimos orgullosos y tristemente seguimos teniendo algunos hechos que son motivo de vergüenza para la Corporación, pero cada vez tenemos más hechos, que son motivo de orgullo, los graduados nuevos de la Guardia de Proximidad ya son en su enorme mayoría Civiles originales de la Ciudad y empiezan a dar muestras de eso hace unos días iba a la Avenida del Empresario, a una reunión que tuvimos con los propietarios de la zona y había un accidente de tránsito y la Policía de la Guardia de Proximidad estaba acordonando el lugar, son síntomas de ese sentido protector que empieza a generarse en los elementos de Proximidad, en el que no están viendo si es de Tránsito y no me toca a mi si no es un asunto que pone en riesgo la integridad de los Ciudadanos ahí están protegiendo, acordonando, señalizando, son buenos síntomas de una Policía que está en

evolución que le falta mucho, pero que estamos orgullosos al menos yo me siento orgulloso de que hemos ido dando pasos hacia delante con un rumbo claro.

Los Centros de Justicia de Proximidad, particularmente nos interesa que crezcan los Centros de Mediación los 3 tres están creciendo, el 1º primero que abrimos en la Colonia Adolfo Prieto, ya casi triplica su actividad inicial en un solo año 120 ciento veinte casos mensuales, queremos que sean más, porque es cultura de la paz, pero hay van avanzando, ya están avanzando también el de Pablo Livas, y el de Avenida Guadalajara, siguen creciendo esos Centros de Mediación, si la Administración siguiente continua el proceso de descentralización de las Regiones de Guardia de Proximidad y sigue estimulando la cultura de la mediación el Municipio va a alcanzar en unos cuantos años niveles de paz, de tranquilidad, que no nos imaginamos cuando se empezó este Proyecto, este Proyecto de la cultura de la paz y de la mediación no somos nuevos lo estamos ni lo estamos inventando, se implemento con éxito en otra Ciudades de México y creo que es un gran camino para irle bajando niveles de conflictividad a la Ciudad.

Pues con todos estos antecedentes seguimos avanzando gracias al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, hoy tuvo su primer Sesión oficial como Secretario del R. Ayuntamiento lo hizo muy bien, le damos la bienvenida, gracias al Sr. Tesorero por ese esfuerzo grande, no es fácil ser Tesorero de Guadalupe, te tengo respeto y admiración por lo que se hace es mucho esfuerzo, es mucho trabajo, y a Ustedes, porque claramente lo he dicho cualquier error que hayamos cometido, es responsabilidad mía, el Cabildo no ha frenado nada, no ha detenido nada, han hecho observaciones puntuales justas, el Cabildo no ha sido un freno para el Gobierno si no hemos avanzado más es porque las circunstancias o nuestra capacidad no lo ha permitido pero el Cabildo no ha frenado nada aquí, hemos tenido un Cabildo de altura que ha cumplido bien sus funciones.

XIII.- Clausura de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria

Pues una vez que les he informado de lo del respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día 28 de Enero del 2015 dos mil quince, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----
-----.

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO
CON LICENCIA INDEFINIDA